

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, diecisiete (17) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **MARÍA PIEDAD URQUIJO URQUIJO**

Número: 253684089001 2016 00024 00

La Secretaría certifique si para agregar el memorial que se entraría a resolver, atendió estrictamente las directrices del artículo 89 del Código General del Proceso, o lo que es lo mismo, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo de la providencia inmediatamente anterior.

Cumplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

Jerusalén, marzo 29 de 2016. Al Despacho del señor Juez, informando que la suscrita da cumplimiento a lo dispuesto en auto anterior, por tanto agrega copia del escrito presentado por el apoderado de la actora tanto al traslado como a la carpeta de archivo del Juzgado. Sírvase proveer.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria